

**MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA NECESIDAD DE GASTOS
CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA CENTROS DEPORTIVOS
MUNICIPALES EN TEMPORADA DE PISCINAS DE VERANO**

1.- TÍTULO DEL EXPEDIENTE.-

“Servicio de vigilancia y seguridad para centros deportivos municipales en temporada de piscinas de verano”.

2.- TIPO DE NECESIDAD.-

Contrato menor de servicio.

3.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Servicio de vigilancia y seguridad en los centros deportivos municipales que se prestará mediante vigilantes de seguridad sin arma, debidamente documentados y uniformados, por empresa autorizada en el Ministerio del Interior, sin implicar el ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos. Las empresas que opten al presente contrato, deberán estar inscritas en el registro correspondiente del Ministerio del Interior.

4.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.-

Centros deportivos incluidos en la prestación.-

El servicio se prestará en los centros deportivos y fechas que aparecen en el anexo 1 de la presente Memoria Descriptiva.

Contenido de la prestación:

- Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos.
- Efectuar controles de identidad en el acceso y en el interior de las instalaciones, sin que en ningún caso puedan retener documentación personal.
- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección.
- Poner inmediatamente a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a supuestos implicados, en relación con el objeto de su protección, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos, no pudiendo proceder al interrogatorio de aquellos.
- La realización de actividades complementarias directamente relacionadas con aquellas e imprescindible para su efectividad.
- Conocer el Plan de Emergencia y Evacuación de las instalaciones objeto del servicio y colaborar activamente en el desarrollo del mismo.
- La realización de Rondas periódicas por los distintos espacios de las instalaciones, según sea requerido por los responsables de los centros.
- La adopción de cuantas medidas preventivas se consideren necesarias para evitar riesgo, en relación con el objeto del servicio, previa autorización del Servicio de Instalaciones Deportivas.
- Colaborar con los planes de seguridad que se establezcan.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzYxMTI0Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzYxMTI0Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
040180 ELOY GONZALO GARCIA	El/La Técnico/a	25/05/2016	2155161

- Evitar aquellas acciones derivadas de determinados actos de naturaleza antisocial que tengan que ver con la conservación del edificio: pintadas, pegado de carteles, daños, etc. En el caso de que no sea posible evitar la acción, se identificará a los autores para proceder contra ellos de la forma que reglamentariamente se determine.
- Cualquier otra función señalada por el Servicio de Instalaciones Deportivas que se encuentre comprendida en el concepto de Protección y Vigilancia.

Para el ejercicio de sus funciones, los vigilantes deberán contar con los medios técnicos necesarios para la prestación del servicio con un nivel óptimo, así como un sistema eficaz de comunicación tanto externo como interno.

El personal de servicio deberá dar inmediata cuenta al Responsable de la Instalación de cualquier incidente relacionado con el servicio, bien informándole directamente o mediante modelo normalizado de parte de incidencias. Con la periodicidad que se establezca, se remitirán al Servicio de Instalaciones Deportivas informes sobre las incidencias ocurridas durante el periodo.

A iniciativa del responsable del Centro Deportivo, el Servicio de Instalaciones Deportivas podrá solicitar a la empresa adjudicataria la sustitución de cualquiera de sus vigilantes cuando se estime que su actuación no es satisfactoria. El adjudicatario deberá proceder, en el plazo que se establezca, a la sustitución requerida que, en ningún caso, implicará coste alguno para la Administración contratante.

Coordinación y supervisión.-

Como coordinador de los medios humanos que la Empresa adjudicataria asigne para cubrir los servicios relacionados, la Empresa incorporará una persona a los efectos de interpretación del contrato, control de su ejecución, respuesta ante no conformidades, organización general de recursos humanos y facturación.

La persona que ocupe este puesto de trabajo deberá estar localizado permanentemente y será el interlocutor válido entre la Empresa y el Servicio de Instalaciones Deportivas en el desarrollo operativo y diario de las tareas relacionadas con el funcionamiento del servicio.

Facturación.-

La facturación se realizará a mes vencido y por las horas efectivamente realizadas.

Otras condiciones.-

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá solicitar a las Empresas que resulten adjudicatarias cuantos documentos considere oportunos para asegurar el cumplimiento de la normativa legal y de convenio en la contratación de los trabajadores. La propiedad podrá exigir, antes del comienzo efectivo de la prestación y durante la misma, la siguiente documentación:

- Copia de los contratos formalizados con las personas contratadas para la prestación del servicio.
- Documento T.C. 2 de la seguridad Social del personal contratado para la ejecución del servicio.
- Aquellos otros que se estimen necesarios para asegurar que se cumplen las condiciones de la adjudicación.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-

Periodo de funcionamiento de las piscinas municipales en temporada de verano, comprendido entre el 4 de Junio hasta el 4 de Septiembre de 2016, según calendario que aparece en el Anexo 1.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza -



ID. DOCUMENTO	MTE5LzYxMT10Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
040180 ELOY GONZALO GARCIA	El/La Técnico/a	25/05/2016	2155161

6.- PRESUPUESTO.-

El importe máximo del servicio de vigilancia y seguridad para centros deportivos municipales en temporada de piscinas de verano, será de 21.780 € IVA incluido (18.000 € + 3.780 €).

Con el siguiente desglose de precios unitarios hora, para la **categoría de vigilante de seguridad**:

	Sin IVA	Con IVA
Laborable diurno	15,28 €	18,49 €
Festivo diurno	16,56 €	20,04 €

7.- OFERTAS.-

La oferta económica, a la baja, se presentará indicando el precio hora para la categoría de vigilante de seguridad en los periodos de prestación indicados (laborable o festivo).

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.-

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, en el que se indicará el título del expediente mencionado al comienzo de este documento.

Las ofertas se remitirán al Servicio de Instalaciones Deportivas, Sr. Eloy Gonzalo (Unidad de Infraestructuras y Recursos) C/ Luis Legaz Lacambra nº 35; Teléfono 976 723800; Fax: 976 723817; correo electrónico: infraestructuras-deportes@zaragoza.es o a través del Servicio de Correos, a esta misma dirección. Poniendo en el sobre, en zona visible, el título del contrato menor. Enviando por fax o correo electrónico copia del recibo sellado por dicho Servicio, con la fecha de salida.

El plazo de presentación será hasta las 13 horas del décimo día natural contando desde el siguiente a la publicación del anuncio en el "Perfil del contratante" de la web municipal.

9.- CRITERIOS DE VALORACION.-

Para la determinación de la oferta más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas.

a.- criterios de valoración evaluables de forma automática (Hasta 95 puntos)

Oferta económica. Hasta un máximo de 90 puntos. La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando los siguientes criterios:

1.- Cada uno de los precios hora ofertados se multiplicarán por un factor de ponderación en función el número de jornadas correspondientes a cada categoría, sumándose los resultados obtenidos:

CATEGORIA	FACTOR DE PONDERACION
Laborable diurno	34
Festivo diurno	66

Oferta ponderada = (precio hora laborable diurno ofertado*34) + (Precio hora festivo diurno ofertado*66)

2.- Valoración de la oferta ponderada. El resultado de la ponderación será valorado aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



ID. DOCUMENTO	MTE5LzYxMTI0Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
040180 ELOY GONZALO GARCIA	El/La Técnico/a	25/05/2016	2155161

$$P = (90 \times \text{Min}) / \text{Of}$$

Donde: P= es la puntuación obtenida por la oferta que se valora
 Min = es el importe de la oferta ponderada más reducida
 Of= es la oferta ponderada que se valora.

Delegación operativa y Centro de Control (5 puntos)

- Se valorará con 5 puntos que la empresa cuente con Delegación operativa y Centro de Control permanente en Zaragoza dotados con la infraestructura y logística (medios humanos, materiales y técnicos) que permitan dar respuesta inmediata y directa a los requisitos establecidos en esta Memoria Descriptiva y a las incidencias que puedan surgir.

b.- criterios de valoración evaluables mediante juicios de valor:

Mejoras.- (Hasta 5 puntos.)

Mejoras que la Empresa proponga sobre lo especificado en esta Memoria y que lo sean sin coste adicional alguno, siempre que presenten utilidad económica y/o técnica para el servicio a realizar. Para poder valorar las propuestas, deberá expresarse de forma clara que no supondrán coste adicional alguno.

Formación de los vigilantes adscritos al servicio (Hasta 3 puntos):

- Se valorará que los vigilantes que se adscriban a la prestación de este servicio tengan conocimientos acreditados en materia de:
 - Relaciones interpersonales; sobre todo en lo relacionado a manejo, control y logro del respeto ante reacciones violentas y malos entendidos.
 - Operaciones de evacuación de edificios y planes de emergencia.
 - Primeros auxilios y manejo de desfibriladores.

Medios técnicos relacionados con la prestación (Hasta 2 puntos):

- Dotación de un sistema eficaz de comunicación y de localización compatible con el usado por el Servicio de Instalaciones Deportivas para la localización de los vigilantes en caso de necesidad.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



ID. DOCUMENTO	MTE5LzYxMTI0Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	4 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
040180 ELOY GONZALO GARCIA	El/La Técnico/a	25/05/2016	2155161

ANEXO 1.-

Forma de prestación del servicio:

	Mes	Día (los números se corresponden con el día del mes)			
		Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1.- C.D.M. ALBERTO MAESTRO					
	Junio			18	19
				25	26
	Julio		1	2	3
		7	8	9	10
		14	15	16	17
		21	22	23	24
		28	29	30	31
	Agosto	4	5	6	7
		11	12	13	14
2.- C.D.M. SEGÚN CALENDARIO (5 Centros según cuadrante)					
	Julio		1	2	3
			8	9	10
			15	16	17
			22	23	24
			29	30	31
	Agosto		5	6	7
			12	13	14
3.- C.D.M. DOMINGO					
	Julio				
					31
	Agosto				7
					14

El servicio se prestará realizando jornadas de 8 horas según la distribución horaria que en su momento se planteará y que en ningún caso comenzará antes de las 6 horas ni excederá de las 22 horas.

Total de horas de prestación según tipo de jornada:

	L – V	S, D y F
TOTAL HORAS	384	728

Centros con prestación según cuadrante que se entregará a la empresa:

CENTROS DEPORTIVOS	
• C.D.M. ACTUR	• C.D.M. MIRALBUENO
• C.D.M. CIUDAD JARDIN	• C.D.M. OLIVER
• C.D.M. DELICIAS	• C.D.M. SALDUBA
• C.D.M. GRAN VIA	• C.D.M. SANTA ISABEL
• C.D.M. LA GRANJA	• C.D.M. TORRERO
• C.D.M. LA JOTA	• C.D.M. VALDEFIERRO

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



ID. DOCUMENTO	MTE5LzYxMTI0Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	5 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
040180 ELOY GONZALO GARCIA	El/La Técnico/a	25/05/2016	2155161